



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00167052- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Profesor Carlos Arias Grandio en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 31.03.2025 hasta el 04.04.2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicitó para acudir a una serie de actividades académicas en el Campus de Rancagua de la

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que la Dirección de Personal informa IF-2025-00215382-UNC-DPE#FP que el Profesor Arias Grandio revista en un cargo interino de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Psicobiología Experimental y un cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación exclusiva con licencia por cargo de mayor jerarquía, en dicha cátedra.

Que según lo informado la licencia solicitada puede encuadrarse en el Artículo 50° punto 3 del CCT Personal Docente (RHCS N° 1222/14).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1°: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido el Profesor Carlos Arias Grandio (Legajo 46.093) en el período del 31.03.2025 al 04.04.2025 como licencia con goce de haberes en su cargo interino de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Psicobiología Experimental; debido a su participación en

marco de la ejecución del Proyecto Fondecyt Regular 1230762. Encuadrándose dicha licencia en el Artículo 50° punto 3 del CCT Personal Docente (RHCS N° 1222/14).

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

